DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 115/2016

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 115/2016, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 306838,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 14 de octubre de 2016, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	P.M. y A.S.A.	Gs. 15.365.000.-
2	ASISTEC & INSTRUMENTACION	Gs. 14.824.865.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1804 de fecha 25 de octubre de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de octubre de 2016. En la misma se dejó constancia de que: honorarios profesionales*
"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no tienen observación alguna (sic)"

- ***Memorándum SCEO N° 1040/2016**, del 14 de octubre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del llamado de referencia"(sic).*
  1. ***P.M. Y A.S.A. (RUC N° 80045130-9)***
  2. ***ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN DE VICTOR FRETES ROMERO (RUC N° 637565-0)***

II- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N°72/2016**, de fecha 24 de octubre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego Bases y Condiciones..." (sic).*

Abog. Dionisio A. Mereles Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Mordini Viceministra de Administración y Finanzas MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, ***se deduce que: TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que todos los representantes legales y cada uno de los sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, ***CUMPLEN*** *con la presentación documentación legal establecida, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

VI- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formulario y Sección VII Anexo I - Documentos que componen la oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones".*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 223 de fecha 17 de octubre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad, Páginas N° 7 y 8 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014, 2015).*

Abog. Dionisio A. Meresi Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014, 2015).*

*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013, 2014, 2015).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013,2014, 2015) para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	P.M. y A.S.A. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	ASISTEC & INSTRUMENTACION	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1286 en fecha 18 de noviembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2) *APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA*

En fecha 14 ***de octubre 2016****, se realizó la apertura de las ofertas, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, 4° Piso Edificio Central del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones situado en Oliva y Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	P.M. y A. S.A.	GS. 15.365.000.-
2	ASISTEC & INSTRUMENTACION	GS. 14.824.865.-

3) *EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS*

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. *EXAMEN PRELIMINAR.*

a) ***Acta de Apertura****; No se dejo constancia alguna.*
b) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba*.*
c) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
d) Se procedió a solicitar los siguientes documentos a las empresas:

P.M. y A. S.A. Nota SCEO Nº 573/16 de fecha 01 de noviembre del 2016*:*

1. *Copia de pago de patente Municipal al día.*
2. *Desglose de precios unitarios ofertados de los Ítems N° 5, 19, 20, 24, 25, 27 y 28 de la Planilla de Ofertas. Los mismos deben de contener todos los costos o servicios que están incluidos en su precio unitario final ofertado.*

En fecha 2 de noviembre del 2016 la empresa PM Y A S.A., presentó desglose de precio solicitado en MEU N° 41827/16.

Observación: ***No presentaron copia de patente solicitado***

ASISTEC &INSTRUMENTACION Nota SCEO Nº 574/16 de fecha 1 de noviembre del 2016

1. Desglose de precio unitario ofertado del Ítem N° 28 de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.

En fecha 3 de noviembre del 2016 la empresa ASISTEC &INSTRUMENTACION, presentó lo solicitado en nota MEU N° 41880/16

4) *ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:*
Sección II del PBC

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	ASISTEC & INSTRUMENTACION	P.M. y S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente con la cantidad mínima de 3 (tres) personales técnicos para la prestación eficiente de los servicios, la misma deberá ser instrumentada mediante una declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

ASISTEC & INSTRUMENTACION
Ítem N° 1: Cumple, conforme la presentación en su oferta.
Ítem N° 2: Cumple, conforme declaración jurada presentada en su oferta (folio 28).

P.M. y S.A.
Ítem N° 1: Cumple: conforme la presentación en su oferta.
Ítem N° 2: Cumple: Con la presentación en su oferta. (Folio 9).

Abog. Dionisio A. Meneles Merín
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Coadministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Con relación a la parte técnica se remitió copia de las especificaciones técnicas presentadas por las empresas oferentes a la Dirección de la Patrulla Caminera emitiendo dicha Dirección el siguiente memorándum: ***Memorándum D.A.C./ d.a.b.s. N° 102/16 de la Dirección de la Patrulla Caminera de fecha 26 de octubre del 2016 en donde informan que las 2 (dos) empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.***

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	ASISTEC & INSTRUMENTACION	P.M. y S.A.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado en el ramo de Servicio de Mantenimiento, Calibración y Reparación de Alcoholímetros, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Servicio de Mantenimiento, Calibración y Reparación de Alcoholímetros) en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE

Observación a los Criterios evaluados:

ASISTEC & INSTRUMENTACION

Ítem N° 1: *Cumple: conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP, en cuanto a la apertura de negocios en la SET y presento pago de patente municipal al día en su oferta.*

Ítem N° 2: *Cumple, conforme los siguientes contratos presentados en su oferta*

ID N° 285142 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, monto máximo: 100.000.000 Gs. Contrato N° 89/2015 (folio 32).

ID N° 275.111 con el Ministerio de Obras Públicas, con un monto máximo de 127.000.000 Gs. contrato N° 230/2014 (Folio 31)

ID N° 266437 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, monto máximo: 127.000.000 Gs. Contrato N° 182/2013 (folio 33).

P.M. y S.A.

Ítem N° 1: NO CUMPLE, *ya que no presento copia de patente municipal solicitado por nota.*

Ítem N° 2: *Cumple, Conforme los siguientes documentos:*

Factura N° 728 monto 715.000 año 2014
Factura N° 753 monto 814.000 año 2014
Factura N° 656 monto 880.000 año 2014
Factura N° 596 monto 2.200.000 año 2014
Factura N° 390 monto 11.000.000 año 2013
Factura N° 380 monto 860.000 año 2013
Factura N° 361 monto 217.500.000 año 2013
Factura N° 251 monto 271.500.000 año 2013

5) ***Análisis de Precios Ofertados****: Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"*

Al respecto, conforme a las notas remitidas a las empresas se procedió a solicitar el desglose de precios a las siguientes empresas:

P.M. y A. S.A. Nota SCEO N° 573/16 de fecha 01 de noviembre del 2016:

1. *Desglose de precios unitarios ofertados de los Ítems N° 5, 19, 20, 24, 25, 27 y 28 de la Planilla de Ofertas. Los mismos deben de contener todos los costos o servicios que están incluidos en su precio unitario final ofertado.*

En fecha 2 de noviembre del 2016 la empresa PM Y A S.A., presentó desglose de precio solicitado. El mismo fue analizado y refleja de forma detallada los componentes de su costo y por los datos expuestos se asume que son razonables para realizar la provisión requerida.

Abog. Dionisio A. Miranda Ver...
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

ASISTEC &INSTRUMENTACION ***Nota SCEO Nº 574/16 de fecha 1 de noviembre del 2016***

1. Desglose de precio unitario ofertado del Ítem N° 28 de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.

La empresa ASISTEC &INSTRUMENTACION remitió una nota de respuesta y además la composición de su precio de oferta. Al respecto, luego de analizar la información y teniendo en cuenta la respuesta se concluye que el precio del ítem 28 es aceptable y corresponde por ende tenerlo por válido para efectos del llamado.

6) CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa ASISTEC & INTRUMENTACION, cumple con todos los requerimientos establecidos. Por lo que se sugiere su adjudicación.***

Obs*. La modalidad de contratación de este Llamado es de CONTRATO ABIERTO, los montos mínimos y máximos a adjudicar al Oferente que cumplió con todos los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones:*

MINIMO: 400.000.000.- MAXIMO: 800.000.000-

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, con relación al informe técnico se observa que la oferta más baja presentada por ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° del cuerpo legal citado que dispone: **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 115/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 306838, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN de VICTOR MANUEL FRETES ROMERO RUC N° 637565-0	**Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones)	**Gs. 800.000.000** (Guaraníes ochocientos millones)

Abog. Darío A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros